

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -****CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN  
RECONOCIDOS POR COLCIENCIAS****1. PRESENTACIÓN**

Los Centros de I+D+i en un Sistema Nacional de ciencia, tecnología e innovación – SNCTel, están llamados a: i) Garantizar la oferta permanente de Servicios de Investigación y Desarrollo (I+D), ii) generar, gestionar y transferir conocimiento y tecnología útiles a los propósitos de desarrollo económico y social, y iii) mejorar el desempeño científico-técnico de los investigadores. En este sentido, los Centros cumplen una función esencial de producción de bienes públicos por cuanto favorecen: i) la reducción de brechas tecnológicas en los sectores y áreas consideradas estratégicas para el país, ii) la articulación y relacionamiento efectivo entre el sector productivo, la academia y la sociedad, iii) el incremento de los niveles de I+D+i del país, iv) el fomento, la difusión y la apropiación de I+D+i, y v) la formación, capacitación y entrenamiento de recurso humano de alto nivel.

La ley 1286 de 2009 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel para hacer posible la consolidación de un Modelo productivo basado en la generación, apropiación y uso del conocimiento científico, técnico y tecnológico: En el artículo 17, numeral 2, de la misma Ley, se plantea entre los objetivos del SNCTI: *“fomentar y consolidar, con visión de largo plazo, los centros y grupos de investigación y las Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas, y los centros de investigación o de desarrollo tecnológico”*.

Como estrategia de política pública, el fortalecimiento de los Centros de investigación responde a la necesidad de incrementar la competitividad en áreas estratégicas del país, la solución de problemas y la atención de necesidades, mediante la generación y uso de conocimiento científico. Soportado en un proceso de evaluación, el fortalecimiento orienta la dimensión, alcance y ritmo de los aportes e incentivos públicos. Al sector privado le permite orientar la dirección y gestión de los Centros.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), busca con esta convocatoria apoyar la consolidación de las capacidades de los Centros de investigación para generar, gestionar, difundir, apropiar y usar conocimiento. Estas capacidades se evidencian, entre otros aspectos en: i) una apuesta estratégica en función de los objetivos que se plantea el Centro respecto de sus líneas o temáticas de interés y su equipo de trabajo, ii) un conjunto de relaciones (académicas, económicas, sociales...) en función de sus objetivos y de su estrategia de acción y, iii) recursos humanos (personal científico, técnico y de apoyo), materiales

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

(instalaciones, equipos, insumos...), y financieros para hacer viable el logro de sus objetivos.

## 2. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL:

Seleccionar Programas estratégicos de investigación de mediano plazo, destinados a mejorar la posición competitiva de los Centros de Investigación y la ejecución de actividades de investigación de alto impacto científico, social y económico, que fortalezcan la excelencia de la investigación científica del país.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer Centros de investigación que acrediten trayectoria (resultados verificables) en las temáticas de la presente convocatoria y que estén orientados a ampliar la frontera del conocimiento y el liderazgo de la ciencia colombiana en la región.
- Fomentar el trabajo en red y generación de alianzas que incluya la participación de Centros, grupos reconocidos, empresas y organizaciones de la sociedad civil.
- Promover la consolidación de Centros de investigación en regiones de menor desarrollo relativo con el apoyo de Centros consolidados.
- Ampliar la Generación de Nuevo Conocimiento.

## 3. DIRIGIDA A

Centros de Investigación reconocidos por Colciencias, con un liderazgo científico verificable por resultados que hayan contribuido al desarrollo de una sólida base de conocimiento científico-técnico en sus respectivos ámbitos de especialización y que actúen como polos de excelencia (nacional, sectorial o regional).

### Notas:

- Un Programa puede ser presentado por uno o varios Centros, pero el contrato será suscrito con el centro reconocido que presente el Programa.

## 4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:

1. Ser un Centro de investigación reconocido por Colciencias con resolución vigente a la fecha de cierre de inscripción de la convocatoria. Si el Programa vincula varios Centros, éste debe ser presentado por el Centro de investigación reconocido.
2. Inscribir el Programa a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 8 “PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN” y en una de las TEMÁTICAS señaladas en el numeral 7, y Anexo 4.

3. Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC.
4. Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por las entidades vinculadas, según el Programa a presentar. (Anexo 1).
5. El investigador principal del Programa de investigación debe estar adscrito a un grupo de investigación, reconocido por Colciencias en su último proceso de Reconocimiento y Medición de Grupos correspondiente a la Convocatoria 693 de 2014.
6. Carta de Concepto del Programa expedida por un Comité de Ética debidamente constituido (cuando aplique), para aquellos Programas que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que tengan impacto sobre la vida.  
La debida conformación del Comité, requiere la entrega del Acta de constitución del mismo. El Centro que presenta el Programa ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el Programa en referencia requirió o no, un concepto por parte de un Comité de Ética debidamente constituido, remitirse al ítem “2: Aspectos éticos” del Anexo 1.
7. Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función en la ejecución del Programa. (Anexo 2).
8. Anexar el Plan estratégico del Centro, tal como se señala en el numeral 8 “PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN”.

#### Notas:

- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

### 5. CONDICIONES INHABILITANTES

- El Programa debe guardar coherencia con el Plan Estratégico del Centro que lo presenta y con el cual se firmará el contrato.
- Las entidades participantes deberán estar legalmente constituidas.
- Todo Programa que no se ajuste a alguna de las temáticas planteadas en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos, estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.
- Los Centros interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su Programa sea evaluado, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los Centros que tengan contratos o convenios vigentes con Colciencias deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- El Programa presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.

- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 14 “CRONOGRAMA”.

## 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración del Programa de investigación deberá ser mínimo de veinticuatro (24) meses y máximo de treinta (30) meses.

La financiación de los Centros de investigación seleccionados provendrá de los recursos de Colciencias. La presente convocatoria cuenta con una disponibilidad presupuestal de \$ 3.300.000 millones.

Colciencias financiará hasta el 70% o 60% del valor total del Programa o hasta un valor máximo de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000).

El presupuesto deberá considerar una contrapartida mínima de 30% o 40% del costo total del Programa de acuerdo con el tipo de Centro, y puede estar constituida en aportes en efectivo o en especie.

CONTRAPARTIDAS/ TIPO DE CENTRO	CENTROS AUTÓNOMOS	CENTROS DEPENDIENTES
Valor de la contrapartida	30%	40%

Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante el Anexo 1.

### Notas:

- En caso de no reintegro de los dineros acordados contractualmente, Colciencias efectuará el reporte en el boletín de deudores morosos.

## 7. CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Entiéndase por Programa: Conjunto de proyectos y actividades de CTI orientados hacia uno o varios objetivos articulados, integrando diferentes disciplinas y métodos de investigación, que comparten un núcleo conceptual central y se articulan alrededor de un problema puntual de investigación con el propósito de aportar en su solución.

Todo Programa deberá contener, un componente científico-técnico, un componente presupuestal y financiero, y explicitar la estructura y organización de la alianza (definiendo funciones y responsabilidades de cada integrante); como se detalla en el Anexo 3.

Los evaluadores revisarán y conceptuarán acerca de los componentes éticos del Programa. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta será rechazada.

De acuerdo con esta definición, los Programas deben estructurarse en función de una de las siguientes grandes líneas temáticas, cuyo alcance se describe en el Anexo 4.

- BIO
- ENERGÍAS
- SALUD

## 8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para tener un registro exitoso de los Programas de investigación formulados, deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento:

8.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección: [http://www.colciencias.gov.co/formularios\\_sigp](http://www.colciencias.gov.co/formularios_sigp) Ítem 4. Máquina Virtual - Instale la máquina virtual de acuerdo al Sistema Operativo requerido.

8.2 Diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta Convocatoria del portal institucional de Colciencias ([http://www.Colciencias.gov.co/formularios\\_sigp](http://www.Colciencias.gov.co/formularios_sigp)). Tenga en cuenta que en el formulario electrónico se deberá registrar primero el contenido del Programa. Una vez diligenciado completamente el formulario electrónico, debe Aceptar los Términos y Condiciones, e inmediatamente se activa el botón de Validar. Si el programa es Validado sin errores, se activa el botón de Enviar deberá asignar cualquier contraseña al programa. Una vez el programa sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS - SIGP-, éste emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del Programa. Se deberá tomar nota del número de confirmación del programa y la contraseña asignada por el proponente, cuyos datos serán requeridos posteriormente para el envío de los requisitos del Programa.

8.3 Para realizar el envío de los requisitos mínimos del programa desde el formulario electrónico, debe dar clic en el botón Adjuntar documentos de requisitos, inmediatamente el sistema despliega la siguiente página del portal de Sistema de Gestión de Proyectos (<http://190.242.114.11:7777/portal/>), en el campo proyecto, digite el número de confirmación de recibido del programa y la contraseña en el campo correspondiente y de clic en el botón de ingresar, el sistema despliega la información básica del programa y en la parte inferior el detalle de los requisitos mínimos, debe adjuntar cada uno de los documentos que soportan los requisitos mínimos. Si requiere adjuntar más de un documento que soporte un requisito, antes de adjuntarlo debe comprimir los documentos necesarios y adjuntar un sólo archivo.

8.4 Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado

8.5 Si anexaron todos los documentos obligatorios, debe generar el certificado de requisitos, que le sirve de evidencia del envío de los requisitos mínimos, en caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: Error: Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado, y no permitirá generar el certificado de requisitos, hasta que estén completos los que son de carácter obligatorio (\*).

8.6 Los requisitos mínimos son requeridos sólo para el Programa, los proyectos asociados al programa no requieren documentación de requisitos mínimos.

Para registrar los proyectos asociados al Programa, tenga en cuenta el número de confirmación que el sistema remitió como respuesta al registro exitoso del Programa, con el cual se asociarán cada uno de los proyectos a registrarse. El registro de los proyectos deberá hacerse en forma completa e independiente en el formulario electrónico. Para el registro de cada uno de los proyectos asociados al Programa, el sistema solicitará el título, la convocatoria, el tipo de proyecto y el código del Programa, este código es el número de confirmación de recibido del Programa, una vez registrada esta información, deberá continuar con el registro de toda la información solicitada de cada proyecto.

**Notas:**

- En caso que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el **Cronograma** de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el cargue.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Programas inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos y condiciones habilitantes, se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad científico-técnica del Programa	70
2	Trayectoria del Centro	10
3	Pertinencia del Programa	10
4	Recurso Humano	5
5	Factores adicionales (vinculación a red, alianzas, convenios, porcentaje de contrapartida, entre otros).	5
<b>Total</b>		<b>100</b>

**Nota:** En el Programa se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 7 “CONTENIDOS DEL PROGRAMA”. Los criterios de evaluación se detallan en el Anexo 5.

## 10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los Programas inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos mínimos y las condiciones habilitantes, serán evaluados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN” y que se especifican en el Anexo 5.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de Programas elegibles.

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera: al mejor puntaje individual a nivel del criterio “Calidad científico-técnica del Programa”; en primera instancia, se intentará desempatar con base en el sub-criterio “formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura del programa” (anexo 5), seleccionando el programa que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el programa con el mayor puntaje en el criterio “Trayectoria del centro”. Si aun así el empate continúa, se escogerá el programa con la mejor calificación en el criterio “Pertinencia del Programa”. Si todas las calificaciones a nivel de los tres criterios antes descritos son iguales, se favorecerá el programa mejor calificado a nivel del criterio de evaluación “Recurso Humano” o bien, el programa que haya comprometido un mayor número de productos de generación de nuevo conocimiento, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos.

## 11. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 80 puntos en la evaluación ingresarán al Banco definitivo de Elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un Programa en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los Programas correspondientes.

**Notas:**

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará, mediante comunicación escrita o electrónica, a los participantes beneficiados, que su programa resultó elegible y financiable, además, se le indicará las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato y el plazo máximo para allegar los documentos correspondientes, para proceder con el trámite de contratación.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiado, en el oficio remitario del mismo se le indicará el plazo para devolver el contrato firmado a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiado no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

## 12. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

En caso de que la propuesta ingrese al Banco de Elegibles y resulte financiable, el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Formato de captura de datos para el consentimiento informado, cuando haya lugar.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la entidad.
- Certificación vigente, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que conste que la entidad ha cumplido con los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.
- Autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica por el valor del contrato-convenio, cuando dicha facultad se encuentre limitada cualitativa o cuantitativamente.
- Si la persona que va a suscribir el contrato no es el Representante Legal, allegar documento que lo faculte para hacerlo.
- Registro Único Tributario-RUT.
- Certificación Bancaria.

## 13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto “Convocatoria Fortalecimiento de Centros de Investigación de 2015”, en los plazos establecidos en el numeral 14. “CRONOGRAMA”.

## 14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	1 de julio de 2015
Verificación permanente de requisitos mínimos	20 de agosto de 2015
Cierre de la convocatoria	1 de septiembre de 2015 5:00 p.m. (GTM-5)
Publicación del banco preliminar de Programas elegibles	22 de octubre de 2015
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 23 al 27 de Octubre de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	5 de noviembre de 2015
Publicación del banco definitivo de Programas	20 de noviembre de 2015

## 15. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de éstos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.

De cualquier forma las entidades y Colciencias respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

**Nota:** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*.

## 16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 17. ANEXOS

- Anexo 1: Formato Carta unificada de aval y compromiso institucional
- Anexo 2: Formato Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo 3: Formato del Contenido de la Propuesta
- Anexo 4: Temáticas de la Convocatoria
- Anexo 5: Criterios de Evaluación

## 18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 19. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Fortalecimiento de Centros de Investigación – 2015”, al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)